Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 MAYO 2017

DECRETO Nº 287 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 10093, de fecha 09 de Marzo de 2017, a nombre de COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO AMASZONAS S.A.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 07 de Marzo de 2017; la solicitud de patente de fecha 24 de Febrero de 2017, formulada por Compañía de Servicios de Transporte Aereo Amaszonas S.A.; fotocopia de contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 10 de Enero de 2017, entre el Arrendador Inmobiliaria Los Robles S.A., y Arrendatario Compañía de Servicios de Transporte Aereo Amaszonas S.A., respecto a la propiedad ubicada en Calle Los Carrera Nº 380, Oficina 118, La Serena (local comercial); Inicio de Actividades, de la Empresa Compañía de Servicios de Transporte Aereo Amaszonas S.A., efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 28 de Agosto de 2014; Certificado de Casa Matriz, emitido por la I. Municipalidad de Iquique, con fecha 18 de Enero de 2017; Declaración Jurada notarial, de fecha 20 de Febrero de 2017, sobre tener su domicilio particular en Calle San Martín Nº 428, Local 3, Iquique; Fotocopia de la cédula de identidad de Representante Legal, Doña Rosemary Katsuko Sakurai Portocarrero; Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº **217597**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO** a **COMPANIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO AMASZONAS S.A. AGENCIA CHILE**, rol único tributario Nº 59.204.440-4, la que se realizará en Calle Los Carrera Nº 380, Oficina 118, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ALR/AGZ/agz